

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No. 1

MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VPRE-MC-010-2015

CONTRATAR LA ADQUISICION A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, EQUIPOS DE COMPUTO PARA ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas”

Las modificaciones se presentarán así: las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~. Las inclusiones se resaltarán en **negrilla** y se suprimirá el texto anterior.

MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

1. Modifíquese el literal b) del punto 2.4 de la Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:

“(…)

- b) Garantías:** *Otorgar las respectivas garantías, en las condiciones establecidas a favor de la ANI, esta garantía incluye, además de lo descrito en la ficha técnica, lo siguientes servicios, los cuales se deberán prestar durante mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción, así: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a viernes, doce (12) horas al día, las cuales deberán ser atendidas en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI, **siempre y cuando dichos daños estén cubiertos por la garantía**. Los repuestos que se reemplacen deben tener iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la Entidad. (iv) El contratista debe realizar un*

mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía en las fechas que indique el supervisor del contrato (v) Mantener informada a la ANI de su dirección para comunicación y notificaciones.

(...)

2. Modifíquese el numeral (iii) del punto 10.2 de la Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:

(...)

- (i)** *“Certificación de Distribuidor o Canal Autorizado:
El proponente deberá allegar con la presentación de su oferta, el documento que lo acredita como distribuidor o canal autorizado de productos de las marcas ofertadas, expedida por el Fabricante con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se trate de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.*

(...)

3. Modifíquese el numeral 4.1. del Anexo 1 “Ficha Técnica”, el cual quedará de la siguiente manera:

(...)

4.1. Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir lo siguiente:

- 4.1.1. *Ser fabricante o distribuidor directo o canal autorizado del fabricante de los equipos ofrecidos (adjuntar la correspondiente certificación) y estar en capacidad técnica de instalar, configurar, mantener y dar soporte técnico a los mismos.*
- 4.1.2. ~~*Ser distribuidor del software Microsoft requerido (Adjuntar la correspondiente certificación)*~~
- 4.1.3. *El contratista deberá allegar junto con la entrega de los equipos certificación de garantía directamente del fabricante, por el término de tres (3) años, en donde conste el aval expedido directamente por el fabricante de los equipos y extendida a los componentes (CPU, Monitor, teclado, Mouse para computador, tarjetas, unidades de almacenamiento y demás componentes internos de la CPU).*
- 4.1.4. *El contratista deberá allegar con la entrega de los equipos la certificación de la garantía de las diademas para computador, directamente del fabricante o del distribuidor mayorista autorizado por el término de seis (6) meses.*
- 4.1.5. *Por razones de garantía, no se aceptan equipos ensamblados con partes genéricas, es decir, no se aceptan clones, lo cual por definición es el nombre que se le da a un computador sin Marca Registrada que es similar a otro de una determinada marca registrada, pero fabricado con tecnología diferente.*
- 4.1.6. *Acompañar la entrega de los equipos de una Certificación suscrita por el fabricante garantizando que todos los componentes de los equipos son originales.*

- 4.1.7. Se debe entregar la respectiva documentación y un medio original con las licencias de Windows 8.1 profesional 64 bits Español - Licenciado para gobierno OEM, suministrados junto con la entrega de los equipos.
- 4.1.8. Las licencias de software suministradas deben ser para uso corporativo y a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- 4.1.9. Se debe garantizar mínimo cinco (05) años para el suministro de repuestos en el mercado.

4. Modifíquese el numeral 4.4 del Anexo 1 “Ficha Técnica”, el cual quedará de la siguiente manera:

Ítem	Capacidad Mínima
Descripción	Computador personal que es diseñado para ser usado en una ubicación fija, en un escritorio compuesta de CPU y monitor por separado. El fabricante debe garantizar el cumplimiento de las normas medio ambientales ROHS, EnergyStar y Epeat Gold, tanto para la CPU como para el Monitor . Los equipos ofertados deben ser de última tecnología y no haber sido discontinuados por parte del fabricante, adjuntar certificación por el fabricante. La fabricación de los equipos no debe ser superior a seis meses.
Requisitos Generales	Marca: (Especificar): Con soporte técnico y garantía de repuestos en Colombia. Certificación por parte del fabricante de tener centros autorizados de servicio a nivel nacional. Marca Registrada Internacionalmente; La marca ofertada debe encontrarse en el Cuadrante Mágico de Gartner "Magic Quadrant Global Enterprise Desktops and Notebooks" correspondiente al año 2014. No se aceptan equipos Clones, ni remanufacturados.
Procesador	Intel® Core™ vPro™ processors. Mínimo i5 o superior
Memoria	4 GB DDR3
Disco Duro	Capacidad: 500 GB SATA o superior
Video	Controlador de gráfico y video: Integrado en la tarjeta mínimo
Software Licenciado e Instalado:	Sistema Operativo: Microsoft Windows 8.1 Profesional (64 bits), en español con parches última actualización liberada (si las hay), instalados. Licenciado a nombre la Agencia Nacional de Infraestructura ANI , Licenciamiento para gobierno OEM.
Conectividad:	Puerto serial: Uno (1) Puerto Mouse: 1 USB Puerto Teclado: 1 USB Puertos USB: (3) USB 2.0 y (2) USB 3.0 Puerto VGA: Uno (1)

	Puerto de sonido: Uno (1)
Tarjeta de Red:	<ul style="list-style-type: none"> • Integrada: Ethernet 10/100/1000 base T, Full dúplex RJ45 • Inalámbrica: Interna compatible con 802.11b/g/n y homologada por el fabricante del equipo.
Monitor	Monitor 18.5 Pulgadas-in led o Superior de la misma marca a la CPU. Tecnología: LED Frecuencia: 50-60 Hz
Multimedia	Puertos para: audio y micrófono, y mínimo un parlante interno o un set de parlantes.
Chasis	Estructura interna (preferiblemente metálica), con mecanismo de seguridad de apertura de la CPU y guaya de seguridad del monitor a la CPU, con su respectivo candado, cables de poder.
Dispositivos de Entrada y salida:	<ul style="list-style-type: none"> • Teclado: De la misma marca de la CPU. En español. • Mouse: Óptico, scroll, de la misma marca de la CPU. • Diadema para computador: Micrófono con alta sensibilidad, calidad de sonido, control de volumen, Drivers. Esta diadema debe ser externa y se debe conectar al computador por medio de las entradas sonido micrófono del mismo.
Multimedia	Unidad óptica de grabación interna: DVD/RW Doble capa de Lectura y Escritura, Velocidad: 6X Parlante: Interno Tarjeta de Sonido: Interna
Garantía	Garantía de 3 años en equipo, en partes, mano de obra y servicio en sitio.
Soporte y Mantenimiento	El CONTRATISTA se compromete durante los tres (3) años de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción a: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a viernes, doce (12) horas al día, la cual deberá ser atendida en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI, cuando dichos daños están cubiertos por la garantía (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la ANI. (iv) El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía, en las fechas que indique el supervisor del contrato (v) Mantener informada a la ANI de su dirección para comunicación y notificaciones.
Catálogos	Catálogos de cada uno de los elementos de hardware y software ofrecidos en medio digital o físico y pagina web del fabricante en español.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Teclado, mouse, monitor y CPU deben ser de la misma marca ➤ El mouse y el teclado debe ser con conexión a USB. ➤ La diadema puede ser de diferente marca. ➤ Certificaciones EPA GOLD y ENERGY STAR. De acuerdo a los

	especificados en el numeral 4.2. ➤ La fuente de poder debe tener PFC activo, con una eficiencia superior al 80%
Tiempo de entrega	Veinte 20 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La modificación contenida en la presente Adenda forma parte integral de la Invitación Pública y, por lo tanto, deberá entenderse que lo modifica y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta.

Las demás condiciones de la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. VJ-VPRE-MC-010-2015 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

(Original Firmado)

CAMILO MENDOZA ROZO
Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno

Proyectó: John Fredy Rodriguez Barrera – Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides – Gerente de GIT Contratación - Vicepresidencia Jurídica